Dios, testimonios de nuestro agradecimiento por los singulares beneficios con que ha distinguido á la Nacion.

Tal es el sólido fundamento en que descansa nuestra piadosa creencia en la Aparición Guadalupana y la razón por que os exhortamos á permanecer tranquilos en ella, sin inquietaros con vanas discusiones que ningún provecho os traen y podrán perturbar las conciencias.

Guardad, pues, las tradiciones que habéis recibido de vuestros mayores, y queden indelebles en vuestra memoria las palabras que mandó escribir el Eminentísimo Sr. Lorenzana relativas al primer Venerable Arzobispo de México, Sr. Zumárraga: "Premió el cielo sus Apostólicos afanes, y visitas de su Diócesis, que solía hacer á pié, apareciéndosele la Portentosa Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe en 12 de Diciembre de 1531, favor que abrasó su corazon en incendios de ternura y explicó en obsequios reverentes á tan Sagrada Reina, dando principio, á sus expensas, á la fábrica de su primera Ermita, para desahogar en ella su pecho, y los de sus fieles agradecidos súbditos en incesantes cultos." (*Série de los Ilmos. Señores Obispos.*)

En espíritu de expiación por las recientes publicaciones, mandamos que el próximo día 12 de Octubre, primer aniversario de la Coronación, se celebre con solemnidad en nuestras Iglesias Catedrales, en la Insigne Colegiata y en las demás Iglesias de nuestras Diócesis, promoviendo principalmente la recepción de los Sacramentos, ejercicios piadosos y obras de penitencia.

Este Edicto se leerá *inter missarum sollemnia* el domingo siguiente al día en que se reciba en todas las Iglesias de nuestras Diócesis.

Dado en México á 10 de Septiembre de 1896.

✠Prospero Maria, Arzobispo de México.—✠Ramon, Obispo de Chilapa.—✠Jose Maria, Obispo de Tulancingo.—✠Fortino Hipolito, Obispo de Cuernavaca.—✠Joaquin Arcadio, Obispo de Veracruz.—✠Ignacio, Obispo de San Luis Potosí.—✠Perfecto, Obispo de Tabasco.—Por el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Puebla, Dr. D. Francisco Melitón Vargas, su procurador especial para el Concilio, Vito Modesto Barrera.—✠Fray Buenaventura, Obispo de Zacatecas.—Por mandato de los RR. PP. del Sínodo, Leopoldo Ruiz, Secretario del Concilio.

EXCITATIVA RELIGIOSA

DEL

OBISPO DE QUERETARO,

PARA CELEBRAR

EL CENTENARIO DE UN MILAGRO

DE LA

Santísima Vírgen de Guadalupe

SUCEDIDO EN ROMA.

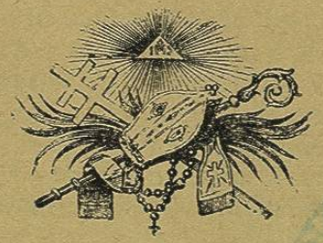

QUERETARO.
Imprenta de la "Escuela de Artes,"
Calle Nueva, núm 10.

1896.

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Excitativa religiosa.

EL 15 del próximo mes de Julio es el centenario del milagro sucedido en Roma, cuando el 15 de Julio de 1796, comenzó á mover los ojos una Imágen de la Santísima Vírgen de Guadalupe que se venera en la Iglesia de San Nicolás *in Carcere Tulliano,* y continuó repitiéndose el milagro en todos los dias hasta el 31 del mismo mes. Ese milagro está autenticado por un Proceso instruido en Roma con todos los requisitos del derecho, segun se vé en el impreso adjunto tomado de un opúsculo publicado en Querétaro el año de 1892 por un Sacerdote de la Compañía de Jesus.

Yo excito por medio de esta á todos los mexicanos amantes de la Santísima Vírgen nuestra Patrona nacional, para que procuren celebrar con la mayor solemnidad este centenario glorioso para nuestra nacion. Y en particular convido á los diocesanos de Querétaro, para ir en peregrinacion al Tepeyac á celebrar este centenario en la Insigne Colegiata, haciendo nuestra funcion anual en vez del 2 de Julio dia señalado para la diócesis de Querétaro, el 15 del mismo; como lo ha concedido el M. I. y V. Cabildo de la Insigne Colegiata.

Querétaro, Mayo 20 de 1896.

† **Rafael,**
Obispo de Querétaro.

Un milagro de la Vírgen del Tepeyac acontecido en Roma en 1796; y relatado segun el Proceso que allí se instruyó.

(Tomado del "Magisterio de la Iglesia," Opúsculo publicado en Querétaro el año de 1892 por un Sacerdote de la Compañia de Jesus.)

1º) Dos son las razones de referir aqui este prodigio, acontecido á fines del siglo pasado á la vista de toda Roma: la primera es intrínseca y extrínseca la otra.

Cuanto á la razon intrínseca, siendo así que la Aparicion es un hecho histórico y sobrenatural al mismo tiempo, la Filosofía y la Teología, cada una con sus argumentos propios, se ocupa en darnos una completa demostracion.

Las tres fuentes de la Historia, como son los Documentos, los Monumentos y la Tradicion, sometidos al análisis que la Crítica, basada sobre principios ciertos, hace de ellos, forman aquel argumento, que llámase histórico por su materia y filosófico por su forma. Pero es de notar que la Tradicion en nuestro caso, por ser la trasmision oral de la noticia de un hecho sobrenatural y religioso, puede en parte pertenecer al argumento teológico, por cuanto cae bajo la enseñanza y autoridad de la Iglesia todo lo que se refiere al culto litúrgico y á su histórico fundamento, que por lo visto es su próxima é inmediata razon.

El argumento teológico tómase principalmente de los milagros y de la aprobacion de la Iglesia. Habiendo pues examinado en este Opúsculo esta segunda parte del argumento teológico, muy conveniente pareció que algo se pusiera tambien de la primera parte, esto es, de los milagros para que se tenga reunido en un solo cuerpo el argumento teológico. Pero, sobre el valor de los milagros para comprobar un hecho, á mas de ser de por sí evidente, bastante se dijo en el número XVI del Compendio histórico crítico impreso en Guadalajara el año de 1884. Por consiguiente bastará referir aquí el prodigio acontecido en la Capital del Orbe Católico,

examinado y comprobado jurídicamente, para que su valor demostrativo fuese del todo indiscutible.

La razon extrínseca que nos movió á insertar aquí la relacion de este prodigio es la de poner luego en conocimiento de nuestros lectores la sustancia del Proceso instruido, cuya copia debidamente legalizada nos fué remitida de Roma el pasado año de 1891. Con esto se completaría el resúmen que de este proceso hizo un padre de la Compañia de Jesus en Roma, y que se insertó en la Obra arriba citada páginas 227-234.

No siendo este el lugar de referir por extenso el culto que se tributa á la Vírgen de Guadalupe en varias Iglesias de Roma, nos limitamos á decir que una Imágen de Nuestra Patrona Nacional desde mediados del pasado siglo venérase en la antigua Iglesia de San Nicolás *in Carcere tulliano*, así llamada porque fué edificada sobre la cárcel que Servio Tulio, sexto rey de Roma, había mandado construir. De unos *Apuntes* reimpresos muchas veces en Roma por el Capellan de la Iglesia de San Nicolás: „Sobre la prodigiosa Aparicion de María Santísima de Guadalupe, de la cual se venera una milagrosa Imágen en la Iglesia de San Nicolás in Carcere,„ tomamos los datos siguientes traducidos al castellano.

„La Imágen de María Santísima de Guadalupe que venerárase en esta Iglesia de San Nicolás in *Carcere*, fué mandada copiar fielmente del original, por los Padres Misioneros de la Compañía de Jesus, que en México acostumbraban llevarla consigo en sus Misiones. Pero desterrados de allí cerca del año de 1773 (1) y llegados á Italia y á Roma,

(1) Los 678 Religiosos que formaban la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesus, salieron de Mexico para el destierro á fines de Julio de 1767; y no llegaron á Italia sino á fines de Septiembre de 1769.

Estableciéronse en las Provincias ó Legaciones de Bolonia y Ferrara, repartidos en treinta y dos Casas ó Residencias. Y por el año de 1773 algunos Padres Mexicanos fueron á vivir á Roma.

trajéronla consigo y por algun tiempo tuviéronla expuesta á la pública veneracion en la pequeña Iglesia de Santa Maria *in Vincis*. Retiráronla de allí poco despues para donarla á la Colegiata de San Nicolás que era su propia Parroquia. Y en esta Iglesia el 15 de Julio de 1796 aquella Imágen abrió milagrosamente los ojos, así como certificaron muchísimos de vista. Despues que por la munificencia de Pio IX se restauró y decoró la antigua Iglesia, despertóse mas viva en los Romanos la devocion á aquella Imagen; habiéndose celebrado en el mes de Julio de de 1867 un devoto triduo con solemnísima Procesion. Al presente aquella Imágen es el objeto de la más acendrada devocion (*della piú sentita divozione*) de los feligreses de la Parroquia, y de los de las parroquias cercanas, y de tantos buenos Romanos que consiguen de ella los más señalados favores.„

En la „Historia de la Peregrinacion Mexicana á Roma (en 1888) escrita por D. Diego Germán y Vázquez, organizador de la Peregrinacion„ leemos en el Tomo 2º cap. 2 pág. 11, acerca de esta Iglesia: „En la nave lateral de la izquierda se halla la Capilla, nombrada de la Purísima Concepcion, que sirve de reserva de la Eucaristía, y en cuyo altar se venera la Virgen Guadalupana. Arriba del Sagrario y en cuadro de un elegante retablo sobre una ráfaga de oro se destaca el cuadro como de una vara de largo por media de ancho, en el cual se halla la Santa Efigie. La Capilla está decorada de blanco y oro de estilo moderno.„

De otros datos que se nos proporcionaron sabemos, que el Padre Santo Pio IX dió sesenta mil pesos romanos, que corresponden cabalmente á nuestros pesos mexicanos, para restauracion y decoracion de la Iglesia. A los ruegos del por entonces Prelado Doméstico de su Santidad, y ahora Arzobispo de Oaxaca, Mgr. Eulogio Gillow, Pio IX concedió por el año de 1869 que la Santa Imágen de Guadalupe se pusiese en el retablo como Imágen principal, quitando la otra que antes habia de San Juan Bautista.

La ráfaga, con su marco en medio, no es propiamente de oro macizo, sino de metal dorado á fuego y no ya por galvanoplastia. Costearon esta ráfaga el por entonces Prelado Doméstico y los Obispos Mexicanos que estaban en Roma en la ocasion del Concilio Ecuménico Vaticano. El 12 de Diciembre de dicho año de 1869 hubo funcion solemnísima, y más bien única que rara, en la Iglesia de San Nicolás en honor de la Virgen da Guadalupe. Pues asistieron á ella *sesenta y más Obispos*, entre Mexicanos, Hispano-americanos y Españoles. Celebró de Misa Pontifical el Illmo. Cárlos María Colina Obispo de Puebla de los Angeles, y predicó el sermon panegírico el Illmo. Juan B. Ormachea, Obispo de Tulancingo. Desde las cinco de la mañana el Altar de la Capilla fué reservado para los Obispos Mexicanos que desearon celebrar allí la Misa en ese dia: y todos los diez pudieron decirla hasta cosa de las once, en que se cantó la Misa solemne, acompañada de escogida orquesta.

2º) Para comprender la razon de los tantos prodigios que el año de 1796 se obraron en Roma en las Sagradas Imágenes, especialmente de la Santísima Virgen, es de saber que precisamente en este año empezó para la Italia y en particular para Roma, aquella serie de espantosas y horribles calamidades que por el espacio de diez y ocho años la devastaron. Para fortalecer los ánimos de los fieles en esta lucha tremenda, el Señor dispuso que hubiese tantos prodigios como señales de proteccion y de triunfo. La infernal Revolucion francesa habia decretado en sus tenebrosos planes guerra encarnizada al Altar y al Trono, símbolos de la autoridad eclesiástica y de la real. De ahí la abolicion del culto católico, el degüello de centenares de millares entre sacerdotes religiosos y seglares, el horrendo regicidio, perpetrado en la persona de Luis XVI, y otros inauditos hechos de odio satánico, que la Historia registra.

Pero en el año de 1796 debíase empezar la ejecucion de la otra parte del plan infernal contra los Estados de la Igle-

sia y contra la misma sagrada autoridad y persona del Pontifice Romado. Para despojar á la Iglesia de su dominio temporal y de sus Estados (que debian repartirse entre Francia, España y Nápoles) sin haber precedido ningun pretexto, „Se libró órden á Napoleon Bonaparte de entrar á mano armada en Italia. A principios de Marzo de 1796 Napoleon se apoderó de las tres más florecientes y ricas provincias del Estado Pontificio, Bolonia, Ravena y Ferrara;„ las que llamábanse legaciones, porque atendida su importancia, gobernábalas en lo civil un Cardenal con el título de Legado de la Sede Apostólica; mientras las provincias menos importantes eran gobernadas por un Prelado inferior que llevaba el título de Delegado Apostólico.

Consecuencias de estas sacrílegas invasiones fueron exhorbitantes estorsiones en dinero contante, en Manuscritos y Obras de arte de rarísimo mérito; la violenta deportacion del octogenario Papa Pio VI á Francia, en donde murió al año y medio en Valencia del Definado, en 29 de Agosto de 1799: poco despues violenta deportacion tambien y cautiverio inaudito de Pio VII á Savona y Fontainebleau con formal prohibicion, que oficialmente se le intimó, de comunicar con ninguna Iglesia ni con ningun fiel, *porque había dejado de ser el Organo de la Iglesia Católica por órden de Napoleon* (6 de Julio de 1810: 23 de Enero de 1814). En fin á los 4 de Abril de 1814 obligado Napoleon á firmar su abdicacion y destierro á la Isla del Elba, el 24 de Mayo Pio VII hacia su ingreso verdaderamente triunfal en Roma.

Véase la Historia Universal de la Iglesia Católica de Rohrbacher 3ª Edicion de Paris de 1859. Tomo 27 Lib. 90, Tomo 28, Lib. 91.

Pues bien, á fin de que los Católicos, y en particular los Romanos que más debian padecer, no se desanimaran ni vacilaran en esta prueba durísima á la cual fué sometida la Iglesia en estos diez y ocho años, dispuso el Señor que en muchas Imágenes Sagradas, especialmente de Maria Santisi-

ma, se obrasen los prodigios de abrir y mover los ojos como de persona viva, que se compadece de las aflicciones, mirando con benevolencia á los que la ruegan, y levantando al cielo los ojos como en ademan de pedir al Señor valor y confianza y un pronto remedio. Entre estas Imágenes, la novena en el órden que están enumeradas en el Proceso, es la de Nuestra Señora de Guadalupe, venerada en la dicha Iglesia de San Nicolás *in Carcere*. Desde el 15 de Julio al 31 del propio mes la Imágen Guadalupana abrió y moviò los ojos, pero con circunstancias tan tiernas y conmovedoras que parecia una verdadera madre que mira con compasion á sus hijos; y si el prodigio, observado luego, infundia respeto, despues excitaba un vivo afecto de confianza que movia á los fieles á aclamarla con voces de júbilo: *Madre, Madre*. Los diez y ocho dias que duró el prodigio, parecian como significar los diez y ocho años de tribulacion que los Romanos debian sufrir para llegar á ver el triunfo de la Iglesia sobre las puertas ó poderes del infierno.

Del Proceso que en esta ocasion se sustanció por el Tribunal eclesiástico de Roma hay dos copias; la una se conserva en la propia Iglesia de San Nicolás *in Cárcere;* la otra guárdase en el Archivo de la Secretaría del Cardenal Vicario General de Su Santidad.

De esta tenemos un trasunto exacto, mandado de Roma el año pasado al autor de este opúsculo por el Rector del Colegio Pio Latino Americano, P. Felipe Sottovia de la Cª de Jesus. Consta este trasunto de treinta y seis fojas en papel de gran tamaño, cosidas con cordones de seda encarnada, los que rematan en un sello de lacre, encarnado tambien, que lleva el escudo de armas del actual Cardenal Vicario de Roma. Al fin del Proceso, firmado por el Juez Delegado y por el Escribano del Tribunal, leese el testimonio del Prelado Romano, Monseñor Augusto Barbiellini, Secretario del Vicariato, el cual con fecha de 3 de Enero de 1891 certifica, „que esta copia ó Trasunto es en todo conforme con su original que se guarda en esta Secretaria del Vicariato.„